



UNAP

FACULTAD DE ZOOTECNIA
DECANATO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001-2025-FZ-UNAP

Yurimaguas, 20 de enero de 2025

VISTO:

Mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 013-2025-CU-UNAP, de fecha 10 de enero de 2025, se resuelve en el Art. Primero encargar con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 a doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, como Decana de la Facultad de Zootecnia (FZ) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la UNAP, en el Ar. 133. Del secretario académico de la Facultad, manifiesta: El secretario académico de la Facultad es un docente ordinario designado por el decano, apoya al decano en aspectos académicos y administrativos, conduce la formulación de resoluciones de la Facultad, elabora las actas del Consejo de Facultad y demás funciones que establezca la autoridad competente.

Que, el secretario académico es el fedatario de la Facultad.

Que, por todo lo expuesto en el visto y considerando es procedente atender el trámite propuesto por la Decana de la Facultad de Zootecnia de la UNAP. y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar con eficacia anticipada al **Ing. Segundo Saúl Tello Sandoval, Mg.**, docente asociado a dedicación exclusiva D.E., como Secretario Académico de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2025**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Lourdes Mariella van Heurck de Romero
Decana



Segundo Saúl Tello Sandoval
Secretario Académico



Distribución: Interesado. Archivo